REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 03 SEP 2024

DECRETO EXENTO Nº 4598
VISTOS:

1) Carta de solicitud de práctica con fecha 01 de mayo de 2024 del Liceo Guillermo Marin de Retiro al Director Comunal del Departamento de Salud de Parral don Darwin Maureira Tapia.
2) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional Del Maule.
4) Juramento prestado en sesión de instalación de Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 28 de junio de 2021.
5) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29/06/2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
6) Decreto Exento Siaper N° 1.494 de fecha 02 de septiembre del 2024 el cual designa como Secretario Municipal Subrogante a don Tomás Romero Parada.
7) Decreto Exento N° 6884 de fecha 27 de diciembre del 2023 que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa".
8) La Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
9) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:
1.- Que, mediante carta de fecha 01 de mayo de 2024, doña Camila Cutiño Castillo, Eymily Jaramillo Fuentealba, Ángel Pedrero González y Rodrigo Sanhueza Ortega del Liceo Guillermo Marín de Retiro, solicita al Director Comunal de Salud autorización para la realización de su práctica profesional de Técnico en Contabilidad.
2.- Que, analizado el requerimiento, la Dirección Comunal decidió aceptar dicha solicitud por lo cual se informa a la casa de Estudios sobre dicha determinación.

DECRETO:
1.- AUTORIZASE, a doña Camila Cutiño Castillo, Eymily Jaramillo Fuentealba, Ángel Pedrero González y Rodrigo Sanhueza Ortega, para realizar Practica Profesional en Departamento de Salud de Parral a contar del 14 de mayo hasta el 20 de noviembre de 2024.
2.- ESTABLEZCASE, que las alumnas/os individualizados anteriormente, se encontrarán bajo la supervisión de Inés Vera Vera, Damaris Barreiro Macías, Gissela Vásquez Rodríguez y Karen Vázquez Gálvez en Centros de Salud de la comuna, establecimientos dependiente del Departamento de Salud de Parral.
3.- ESTABLEZCASE, que los alumnos, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias, deberá dar estricto cumplimiento a todas las normativas técnicas, administrativas, protocolos COVID y normativas de seguridad laboral.-
4.- ESTABLEZCASE, que de mutuo acuerdo, la práctica profesional realizada, no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"

TOMAS ROMERO PARADA
Secretario Municipal (S)

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

rom
DISTRIBUCIÓN:
Formato Digital: (asesoratecnica@saludparral.cl; personal@saludparral.cl

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRÍA ORTEGA